

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2005
Radicado:	760013110012-2021-00345-00
Proceso:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	KARINA RUEDA CAMACHO – FRANCISCO RUEDA MAYOR
Causante:	ALICIA CAMACHO BETANCOURTH
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente solicitud de SUCESION INTESTADA de la causante ALICIA CAMACHO BETANCOURTH, presentada por los señores KARINA RUEDA CAMACHO y FRANCISCO RUEDA MAYOR en calidad de hija y cónyuge sobreviviente, a través de apoderada judicial, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Atendiendo la calidad en la que comparece el señor FRANCISCO RUEDA MAYOR, deberá adecuar las pretensiones de la demanda para que dentro de este proceso de liquide la sociedad conyugal conformada por él y la causante, de conformidad con el inciso 2° del Art.487 del C.G.P. En consecuencia, aportará nuevo poder consignando la pretensión relativa a la liquidación de la sociedad conyugal.

1

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el numeral anterior y de conformidad con el numeral 5° del art.489 del C.G.P., deberá precisar cuáles son los activos y pasivos, propios y sociales.

TERCERO: Deberá aportar el registro civil de nacimiento del coheredero FRANCISCO JOSE RUEDA CAMACHO.

CUARTO: En cuanto a la dirección del coheredero FRANCISCO JOSE RUEDA CAMACHO, atendiendo que se afirma bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes. Dcto. 806 de 2020.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y preferiblemente en FORMATO PDF.

Asimismo, se reconoce personería al abogado RONALD SINISTERRA RUIZ, portador de la tarjeta profesional 173.110 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Familia 012
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

2

Código de verificación:
b5c29593adbd944bcbdb1a29eccc116c36d8d96fbbde002a142f02d21aa0e217

Documento generado en 13/09/2021 01:10:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>